



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

Proceso : **EJECUTIVO DE ALIMENTOS (INCIDENTE DE NULIDAD)**
Ejecutante : **DANIEL STEVEEN ROJAS CEPEDA**
Demandado : **ANGIE TATIANA QUINTERO ALMARIO**
Radicación : 41001 31 10 001 2019 00084 00
Auto : Sustanciación.

Neiva, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la audiencia fijada para el día 15 de abril del año en curso, no fue posible llevarla a cabo de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-115170 de fecha 15 de marzo del año en curso, este Despacho **DISPONE:**

Programar para el día **DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3 P.M.)**, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 129 del Código General del Proceso.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º del Decreto 896 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsoft Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



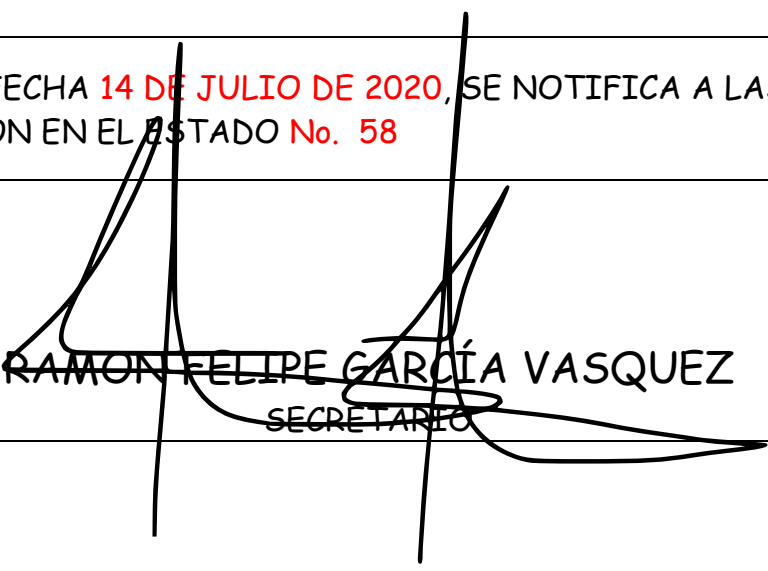
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 28 DE JULIO DE 2020

EL AUTO CON FECHA 14 DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 58


RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila
